ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
N.º SG-SASIE-0038-2026
ALCALDIA MUNICIPAL

MODALIDAD:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SEGOVIA CON NIT. 890.981-391-2
CONTRATISTA:	EDISON ANTONIO URIBE VALENCIA con identificación número 71.083.251
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DESTINADO A GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA ALCALDIA DE SEGOVIA
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 345.036.667)
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y LA PLANEACIÓN DEL PROCESO.

Entre los suscritos, a saber, **DORA LUCÍA RIVERA VARGAS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.397.976, quien actúa en calidad de Directora de Servicios Administrativos y **Supervisora Designada**, en virtud de la designación efectuada por **DIEGO FERNANDO MONTOYA MARÍN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.452.075, en su calidad de Secretario de Gobierno, quien se encuentra facultado para realizar las actuaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales, así como las adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, liquidaciones, terminaciones y autorizaciones de cesión de contratos, de conformidad con la delegación conferida mediante Decreto Municipal No. 027 del 19 de marzo de 2025; y, de la otra parte, **EDISON ANTONIO URIBE VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.083.251, quien para efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, se procede a suscribir la presente acta con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al contrato.

Los documentos exigibles al contratista, aprobados por el supervisor son los que se enuncian a continuación:

1. Aceptación de la oferta.

2. Copia del CDP.
3. Copia del Registro Presupuestal.

El contratista y Supervisora procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del conveniente lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4. Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato. Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato,

Para constancia firman las personas que intervienen el primero (01) de octubre de 2026.

DORA LUCIA RIVERA VARGAS
Directora de Servicios Administrativos
Supervisora Designada

EDISON ANTONIO URIBE VALENCIA
Contratista